



## RESOLUCION DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACION

Ministerio de Salud, Oficina de información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador a las diez horas y treinta minutos del día VEINTICUATRO de OCTUBRE de dos mil catorce.

El suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 14 de Octubre de dos mil catorce, se recibió solicitud de acceso a la información de parte de la ciudadana Rhina Josefina Mancía Hernández, referente a solicitar la siguiente información: 1) Copia certificada de su expediente laboral número 1201-14 donde se incluya información de los años 2013 y 2014.

### Fundamento y respuesta a la solicitud

- 1- Con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- 2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP por el cual dicha información es de carácter público y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la ley
- 3- No obstante, el tipo de información solicitada por la señora Valle según el Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, es considerada como Confidencial, por ser el solicitante el Titular de la Información es procedente proporcionar lo solicitado
- 4- El suscrito advierte que la solicitud de acceso presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 del RELAIP, siendo procedente requerir la información por ello se solicitó a la Dirección del Hospital Nacional de la Mujer, quienes enviaron respuesta a lo solicitado.

Con base a las disposiciones legales antes citadas y los razonamientos antes expuestos, se resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria
  
- b) Entréguese la información requerida tal como se nos ha sido remitida por el Hospital Nacional de la Mujer.

Haciéndose constar que la misma será entregada vía correo electrónico a la usuaria por así haberlo solicitado

Notifíquese.

  
Carlos Alfredo Castillo  
Oficial de Información MINSAL





San Salvador, 24 de Octubre de 2014.

### ACTA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Habiéndose requerido a la Oficina de Acceso a la Información y Respuesta, por parte de la ciudadana Rhina Josefina Mancía Hernández, referente a solicitar la siguiente información:

- 1) Copia certificada de su expediente laboral numero 1201-14 donde se incluya información de los años 2013 y 2014.

Luego de haber requerido la información arriba detallada y posteriormente haberla recibido, se entrega a la solicitante. Sin más que hacer constar se firma la presente.

  
Carlos Alfredo Castillo  
Oficial de Información del MINSAL

  
Rhina Josefina Mancía Hernández  
Solicitante



